CONTRATO No.83/2017

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. MARIO A.MENDOZA denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. CARLOS JAVIER DOMINGUEZ con C.I. Nº. 2910175, domiciliado en Ruta 7 Km 135 ½ Calle Maristas de Cnel. Oviedo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL CALLE TUYUTI Y SAN JUST HASTA EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335428.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 65/2017, convocado por RESOL.No.2166/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2499/2017.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

EL precio unitario conforme planilla de oferta que se adjunta y forma parte de este contrato.

Monto total a pagar por la obra: Gs.145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en la calle mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (10% monto total de la oferta, Póliza)

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL CALLE TUYUTI Y SAN JUST HASTA EULOGIO ESTIGARRIBIA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho *procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los* vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año 2017.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abog. MARIO A. MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

CARLOS J. DOMINGUEZ
Contratista.

CJD Perforaciones
El mejor servicio en perforaciones de pozos Artesianos
Fabricación, Montaje de Tanque Metálico
Asesoramiento Técnico
Ruta Nº 7 Km. 135 1/2 Cruce Marista – Cnel. Oviedo
E-mail:perforaciones.cjd@hotmail.com
Cel.: 0971 400 599
0981 - 307 418

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

CORONEL OVIEDO 19 DE SETIEMBRE DE 2017

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL ID :335428						
Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total
1	10-721015005	Traslado de maquinarias	gl	1	10.000.000	10.000.000
2	10-721015005	Cartel de obras	gl	1	1.500.000	1.500.000
3	10-721015005	Cordón cuneta de hormigón simple de 1m x0,10cm (cordón 0,30cmx0,15cm) (cuneta 0,85cmx0,10	ml	307	190.000	58.330.000
4	10-721015005	Cordón para radio de giros	ml	17	172.000	2.924.000
5	10-721015005	Badén en boca calle de hormigón armado de 2mx 0,15	ml	40	700.000	28.000.000
6	10-721015005	Movimiento de suelo ,arreglo de taludes y veredas	gl	1	6.700.000	6.700.000
7	10-721015005	Remoción y reposición de cañería	gl	1	2.851.000	2.851.000
8	10-721015005	Provisión y colocación de empastado	ml	307	7.000	2.149.000
9	10-721015005	Remoción de asfalto deteriorada limpieza, bacheo con material estabilizada, riego de liga, compactación Colocación de asfalto tipo carpeta.	Ton.	30	1.000.000	30.000.000
10	10-721015005	Limpieza y retocado final en zona de obras	gl	1	2.546.000	2.546.000
					TOTAL EN GENERAL	145.000.000

El precio total es de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones

CJD Perforaciones de pozos artesianos Carlos Dominguez

.....

Carlos Javier Dominguez Sánchez
RUC:2910175-1
Gerente Propietario de CJD PERFORACIONES

CJD Perforaciones de pozos artesianos Carlos Dominguez